Aguazul, 08 de octubre de 2026.

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. MA-CMA-SSGS-004-2026

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL.

De acuerdo con la revisión de documentos aportados por los interesados para **LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES** se estableció:

1. Que, dentro del término establecido en el presente proceso de selección, para presentar manifestaciones de interés por parte de MIPYMES, se presentaron las siguientes empresas:

- COMPU GLOBAL S.A.S NIT 901104431-7
- ALVARO OROZCO 9522510-8
- CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ NIT. 24228454-8

2. Que como consta en el Anexo No.1, se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 4.8. del proyecto pliego de condiciones.

3. Que se presentaron y fueron objeto de revisión las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	FECHA
1	COMPU GLOBAL S.A.S	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare	SECOP II- *(6/10/2026 5:21:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
2	ALVARO OROZCO	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare	SECOP II *(7/10/2026 2:45:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
3	CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ	CUMPLE	Solicita limitar el proceso a MIPYMES Territoriales con domicilio en el Municipio de Aguazul Casanare	SECOP II *(7/10/2026 5:14:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

4. Que al cumplirse con lo previsto en Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019, se recomienda limitar este proceso a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare, toda vez que las tres (03) solicitudes recibidas cumplen con los requisitos para limitar el proceso de selección a MIPYMES TERRITORIALES en el municipio de Aguazul Casanare.

Miembros del comité evaluador;

PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO
Profesional Contratado - Oficina Asesora Jurídica
Requisitos habilitantes – capacidad jurídica

CAMILO ANDRES GONZALEZ CHAPARRO
Profesional contratado O.A.J.
Requisitos habilitantes – capacidad financiera

Revisó: Luis Alejandro Parada López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	ANEXO 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES	
	Código: A-ABS-F-31	
	Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024	

PCONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. MA-CMA-SSGS-004-2026

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.9. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

NOMBRE DE LA MIPYME	COMPU GLOBAL S.A.S NIT 901104431-7	ALVARO OROZCO 9522510-8	CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ NIT. 24228454-8
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador , donde certifica que cumple con las condiciones de planta de personal y de activos asi como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el el sector al que pertenece conforme al decreto 1074 de 2015 modificado por el decreto 957 de 2019 exigidos para ser considerado MIPYME	CUMPLE: Certificación emitida por titular y contadora Pública TP 337867-T	CUMPLE: Certificación emitida por titular y contadora Pública TP 98202-T	CUMPLE: Certificación emitida por titular y contador Público TP106707-T
Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. . Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	N/A	N/A	CUMPLE
DOMICILIO PRINCIPAL	CUMPLE PARA LIMITACIÓN TERRITOAL A MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL AGUAZUL CASANARE	CUMPLE PARA LIMITACIÓN TERRITOAL A MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL AGUAZUL CASANARE	CUMPLE PARA LIMITACIÓN TERRITOAL A MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE; CON DOMICILIO PRINCIPAL AGUAZUL CASANARE